

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Ciencias Aplicadas a la Prevención y Readaptación Funcional de Lesiones Deportivas por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad solicitante	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad/es participante/s	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Las modificaciones solicitadas se presentan en los documentos en color VERDE.

1. En cuanto al apartado 5 de la presente memoria se presentan las siguientes modificaciones:

1º. Subsanación de los errores detectados en el documento en PDF. “Plan de estudios”, según describimos en este mismo PDF. del apartado 5.1.

2º. En base a la experiencia de las ediciones anteriores de este máster, se requiere de un ajuste en los módulos 3, 4, 5, 6, y 7 en algunas actividades formativas y los tiempos dedicados.

3º. Se modifican los sistemas de evaluación de los módulos (1, 2, 3, 4 y 5 y se incluyen los del módulo 6 que por error no constaban) para ajustarnos a las necesidades que nos requieren los avances en la prevención y readaptación deportiva y que quedan estructurados según se describe en el PDF del apartado 5.1.

4º. Se modifican los Contenidos de los Módulos 3, 4, 5 y 7. No se ha eliminado ningún contenido temático de los planteados en el documento inicial del Máster, sino que algunos bloques- temas se han ampliado o han sido incluidos en otros.

5º. Apartado 5.5., se introduce la información en nivel 2 y 3, ya que sólo estaba introducida en nivel 1. Se introducen en la herramienta las modificaciones descritas de actividades formativas, sistemas de evaluación y contenidos. Se introducen en la herramienta los Resultados de aprendizaje de los distintos módulos ya que no se habían introducido en la memoria original. Se corrigen las unidades temporales introducidas erróneamente en los módulos 3, 4 y 6 que se imparten en el 2º cuatrimestre, aparecían como anuales. Se corrige el creditaje de los módulos 4 y 6 a 6 créditos, constaban por error con 12 créditos. Módulo 5 se corrige el carácter a obligatorio que por error aparecía como prácticas externas. Se corrige el carácter de prácticas a prácticas externas que por error aparecía como Trabajo fin de máster.

2. Se actualiza la información de las personas asociadas a la solicitud: responsable legal, responsable del título y solicitante (apartado 11).

3. Se actualiza la nueva distribución de sede y espacios de prácticas (apartado 7).

4. Modificación de las tasas de eficiencia, graduación y abandono.

5. Se incluye el calendario de implantación de la modificación solicitada.

6. Se actualiza la información del personal docente

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

11.1 - Responsable del título

Se solicita la modificación del Responsable del Título para que sea la actual Decana de la Facultad.

11.2 - Representante legal

Se solicita la modificación del Representante Legal para que se sea el actual Rector de la Universidad

11.3 - Solicitante

Se modifica el solicitante.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

1º. Subsanación de los errores detectados en el documento en PDF. "Plan de estudios", según describimos en el PDF. del apartado 5.1.

2º. En base a la experiencia de las ediciones anteriores de este máster, se requiere de un ajuste en los módulos 3, 4, 5, 6, y 7 en algunas actividades formativas y los tiempos dedicados.

3º. Se modifican los sistemas de evaluación de los módulos (1, 2, 3, 4 y 5 y se incluyen los del módulo 6 que por error no constaban) para ajustarnos a las necesidades que nos requieren los avances en la prevención y readaptación deportiva y que quedan estructurados según se describe en el PDF del apartado 5.1.

4º. Se modifican los contenidos de los módulos 3, 4, 5 y 7. No se ha eliminado ningún contenido temático de los planteados en el documento inicial del Máster, sino que algunos bloques- temas se han ampliado o han sido incluidos en otros. Los contenidos del módulo 7 se corrigen y amplían pues en el PDF constaban los contenidos de prácticas.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se introduce la información en nivel 2 y 3, ya que sólo estaba introducida en nivel 1. Se introducen en la herramienta: las modificaciones descritas de actividades formativas, sistemas de evaluación y contenidos; los resultados de aprendizaje de los distintos módulos que no se habían introducido. Se corrigen las unidades temporales introducidas erróneamente en los módulos 3, 4 y 6 que se imparten en el 2º cuatrimestre aparecían como anuales. Se corrige el creditaje de los módulos 4 y 6 a 6 créditos constaban por error con 12 créditos. Módulo 5 se corrige el carácter a obligatorio por error aparecía como prácticas externas. Se corrige el carácter de prácticas a prácticas externas que por error aparecía como Trabajo fin de máster. En el módulo 2 rectificación de la nomenclatura en los contenidos que por error no se incluyó correctamente: I. Epidemiología, características y secuelas funcionales de las lesiones traumáticas en el deporte y 7. epidemiología y secuelas de las lesiones traumáticas específicas de la extremidad inferior en el deporte. Sustituir secuelas por repercusión funcional. II. Patogenia de las lesiones por sobrecarga en el deporte y sus trastornos funcionales. Sustituir por II Mecanismos inductores de las lesiones por sobrecarga en el deporte y su repercusión funcional: 8. Patomecanismos y regeneración de las lesiones tendinosas por sobrecarga. Sustituir Patomecanismos por mecanismos.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

Se actualiza la información

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se incluye un nuevo PDF con la descripción de los recursos materiales y servicios disponibles en la sede de “La Inmaculada” como lugar para la impartición de la docencia del Máster. No se ha resaltado en otro color porque todo el documento es nuevo y para facilitar la lectura al evaluador.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se solicita la modificación de las tasas de eficiencia, graduación y abandono, en base a la media obtenida en los últimos años.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

Se incluye un texto (en color verde) en el que se indica que, la implantación de la modificación solicitada, en caso de aprobación, se implantaría en el curso 2020-21.

Madrid, a 06/10/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina